

## PERFIL DE PROYECTO

### BRASIL

#### PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL NORDESTE - PRODEPRO (BR-L1352)

#### I. DATOS BÁSICOS

<b>Título del proyecto:</b>	Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo del Nordeste PRODEPRO		
<b>Número:</b>	BR-L1352		
<b>Equipo de proyecto:</b>	Vera Vicentini (TSP/CAR), jefe de equipo. Eduardo Sierra Gonzalez (CMF/CBR) Co-jefe de equipo. Reinaldo Fioravanti, Isabel Granada y Caterina Vecco (INE/TSP); Dalve Alves (TSP/CBR); Guilherme Piereck (INT/TIU); Ramón Guzmán Zapater (IFC/CMF); Manuel Pacheco (IFD/CTI); Fazia Pusterla (SPD/SDV); Maria Da Cunha (VPS/ESG); Santiago Schneider (FMP/CBR) y Betina Hennig (LEG/SGO)		
<b>Prestatario:</b>	Banco do Nordeste do Brasil S.A.		
<b>Garante:</b>	República Federativa de Brasil		
<b>Organismo ejecutor:</b>	Banco do Nordeste do Brasil S.A.		
	BID (CO)	200	
	Local:	200	
	Total	400	
<b>Salvaguardias:</b>	Políticas identificadas:	Directivas B.01, B.02, B.04, B.05, B.06, B.07, B.09, B.10, B.11, B.17	
	Categoría:	B13, OP-710, OP-704, OP-761, OP-102	

#### II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 Con una población de más de 53 millones de habitantes (28,2% del total nacional), el nordeste es la segunda macro región en términos demográficos del Brasil. Está compuesta por nueve estados<sup>1</sup> y tiene un Producto Interno Bruto (PIB) regional de R\$437 billones, lo que representa el 13,5% del PIB nacional. Aunque en los últimos años, el PIB del nordeste ha crecido más que el resto del país<sup>2</sup>, la región continúa siendo la segunda más pobre, con importantes disparidades sociales entre los propios estados que la componen<sup>3</sup>; la renta per cápita (R\$9.561,41) corresponde a menos de la mitad de la cifra nacional (R\$19.766,23) y a un poco más de la tercera parte de la región sudeste (R\$25.987,86).
- 2.2 A pesar de la creación de nuevos instrumentos e incentivos financieros y fiscales impulsados por el Gobierno Federal<sup>4</sup>, que incrementaron el nivel de inversión pública y privada en la región de un 14% promedio del PIB durante 2005-2009 a un 19%<sup>5</sup> a partir del 2010 y a que esta mayor inversión ha resultado inclusive en migración de actividades industriales del sudeste hacia el nordeste, la región todavía presenta restricciones importante en materia de

<sup>1</sup> Alagoas, Bahía, Ceará, Maranhão, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Rio Grande do Norte y Sergipe.

<sup>2</sup> De 2008 a 2011, el PIB del nordeste creció un promedio de 0,6% por encima del resto del país y la región ha incrementado su participación en el PIB nacional de 13 a 13,5%, BNB, 2011.

<sup>3</sup> El Estado de Maranhão (R\$6.051) posee el PIB/cápita más bajo y Bahía (R\$9.364) el más alto, IBGE, 2010.

<sup>4</sup> Incluye políticas para atracción de industrias mediante exenciones tributarias, créditos de fomento a nuevas inversiones y microcréditos productivos, Carvalho, 2008.

<sup>5</sup> Similar a la media nacional, BNB, 2011.

competitividad, especialmente en términos de infraestructura productiva y logística que limitan la inserción internacional de sus cadenas productivas y la integración intra e interregional<sup>6</sup>. Las exportaciones representan tan sólo el 8% del total nacional y la balanza comercial de los últimos años ha sido deficitaria con importantes caídas en el área industrial y de productos manufacturados<sup>7</sup>; el 80% de las exportaciones están concentradas en los estados de Bahía, Maranhão y Ceará y la participación de la industria en el empleo es de 14,4%, inferior a la de la media del país (18,8%)<sup>8</sup>.

- 2.3 **Justificación del proyecto.** En el contexto expuesto, para que la economía nordestina siga creciendo a tasas relevantes<sup>9</sup> y las asimetrías regionales en materia socioeconómica se aminoren, es necesario no solo dar continuidad al nivel de inversión y de la promoción de incentivos financieros y fiscales, sino atender de manera eficiente las restricciones que afectan la competitividad de la región. Cabe destacar que en el marco de varios estudios regionales<sup>10</sup>, se identifican acciones al nivel de las principales cadenas productivas<sup>11</sup>, destacándose: i) la promoción de la integración física<sup>12</sup> y sus servicios conexos para garantizar la inserción competitiva en el mercado nacional e internacional; ii) la necesidad de ampliar y diversificar el financiamiento a la producción regional; y iii) la adopción de una política activa para atracción de inversiones de capital nacional e internacional<sup>13</sup>.
- 2.4 En respuesta a esas demandas, el Banco del Nordeste de Brasil (BNB), agente financiero dependiente del Gobierno Federal, dedicado a promover el crecimiento sostenible de la región nordeste, en alianza con el BID, han lanzado el Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo del Nordeste-PRODEPRO, para apoyar de manera integral el desarrollo de cadenas productivas más relevantes para la competitividad de la región<sup>14</sup>.
- 2.5 El programa se apalanca en la experiencia del BID en relación a financiamientos de proyectos de infraestructura y logística, y en la experiencia del BNB en apoyar a los estados del nordeste y al sector privado (especialmente pequeñas y medianas empresas) en la financiación de infraestructura y programas de apoyo productivo. Para garantizar que las inversiones del programa sean relacionadas a cadenas prioritarias, estará sustentado en un Plan Director de Inversiones (PDI) actualmente en preparación<sup>15</sup>. Esta operación ha sido

---

<sup>6</sup> Intra-regional: entre estados del Nordeste, Inter-regional: entre el Nordeste y el resto del país.

<sup>7</sup> Pasó de representar 48% a 40% en el periodo 2007–2009, mientras que la participación de las importaciones es mayor que la media nacional, BNB, 2010.

<sup>8</sup> SEBRAE, 2008.

<sup>9</sup> Para cerrar la brecha con el resto del país, la región necesita crecer, durante los próximos 15-20 años a una tasa del 3% superior a la del promedio de la economía brasilera, BNB, 2009.

<sup>10</sup> Deloitte, 2008, “Propostas de Políticas Produtivas para o Nordeste para a Ação de Desenvolvimento no Período 2003-2006”, y “Proyecto Nordeste Competitivo”, Confederação Nacional da Indústria (CNI), 2012.

<sup>11</sup> De acuerdo con la política de Desenvolvimento Productivo do Brasil – PDP (MDIC, 2007-2008), se identifican 31 cadenas productivas en la región del NE con la facultad de generar un mayor valor añadido y mayor empleo en la región. El estudio “Nordeste Competitivo” realizado pela CNI ha identificado 13 cadenas prioritarias.

<sup>12</sup> Se estima que los costos adicionales en razón de la falta de inversión apenas en logística de transporte son del orden de R\$ 7 billones al año para el Nordeste, “Nordeste Competitivo” – CNI, 2012.

<sup>13</sup> Una de las principales restricciones identificadas por el BNB al financiamiento de proyectos por parte del privado, se atribuye a la falta de estudios de pre inversión que identifiquen la potencialidad de modelos de negocios para participación y financiación público privada.

<sup>14</sup> Como cadenas productivas relevantes en el contexto del programa se incluyen las de mayor relevancia económica, pero también las cadenas que tienen mayor penetración intra e interregional, conectando agentes económicos en distintos estados y equilibrando el desarrollo económico.

<sup>15</sup> El PDI es financiado por la Cooperación Técnica BR-T1222 y a partir de un diagnóstico del sector productivo, seleccionará las principales cadenas productivas e identificará deficiencias y restricciones a su desempeño relacionadas con la infraestructura y/o acceso a apoyo técnico o financiero. La selección de las cadenas productivas prioritarias se hará con base en criterios como el grado de penetración de las mismas en los estados, sus multiplicadores de empleo y renta asociados, su importancia relativa en materia de comercio entre otros. El PDI definirá también criterios de identificación y priorización de las inversiones.

diseñada en conjunto entre la división de Mercados de Capitales y Finanzas (CMF/CBR) y la División de Transporte (INE/TSP) con la colaboración del Departamento de Integración y Comercio (INT) y la División de Competitividad e Innovación.

- 2.6 La Comisión de Financiamiento Externo (COFIEEX), autorizó al BNB a iniciar la preparación del préstamo con el BID, con un valor hasta US\$500 millones y US\$500 millones de contrapartida. El total del financiamiento BID deberá ser otorgado a través de tres tramos de hasta US\$200M<sup>16</sup>. Teniendo en consideración los objetivos del PRODEPRO y el contexto geográfico amplio<sup>17</sup>, los costos y beneficios del programa serán estimados en su totalidad<sup>18</sup>, sin embargo su implementación será subdividida en tres operaciones auto contenidas e independientes con productos y resultados específicos.
- 2.7 **Relación con la estrategia del Banco con el País.** El programa es consistente con la estrategia del Banco con el País (GN-2662-1) en las siguiente áreas prioritarias: i) estimular la inclusión social y productiva; ii) mejorar las condiciones de la infraestructura del país; iii) mejorar la capacidad institucional de los entes públicos; y iv) promover el desarrollo por medio de inversión privada en infraestructura productiva. Asimismo, esta operación también se enmarca dentro de la estrategia institucional del Banco de acuerdo con el Noveno Aumento General de Recursos (GCI-9), en materia de reducción de la pobreza y aumento de la equidad social, así como en sectores de infraestructura e integración internacional competitiva a nivel regional, dentro los criterios de focalización multinacional y subsidiariedad (GN-2650), toda vez apoya la iniciativa de aumentar la competitividad del nordeste y consecuentemente su inserción económica global.
- 2.8 **Objetivos.** El objetivo es aumentar la capacidad del nordeste para promover el crecimiento sostenible y competitivo de su sector productivo contribuyendo al desarrollo económico y social de la región, la generación de empleo y la reducción de desigualdades. Los objetivos específicos son: i) apoyar financieramente la oferta de infraestructura de apoyo al sector productivo; ii) fortalecer las conexiones logísticas en las cadenas productivas (reducción de cuellos de botella); iii) mejorar el acceso a financiación de las pequeñas y medianas empresas e integrarlas en las cadenas productivas regionales; e iv) incrementar la atracción de inversiones privadas.
- 2.9 Los impactos positivos de carácter más permanente asociados a la operación incluirán: i) aumento de la productividad en las principales cadenas productivas; ii) aumento de las ventas y de exportación de productos de la región; iii) generación de nuevos empleos; y iv) atracción de nuevas fuentes de inversión (privada y extranjera).
- 2.10 La operación se encuentra estructurada a través de tres grandes componentes:
- 2.11 **Componente 1. Estudios, proyectos y gestión del programa (US\$50M BID/US\$0.2M BNB)** financiará: i) estudios de viabilidad económica, socio ambientales, modelos de negocio de proyectos con potencial de utilizar alianzas público privadas y/o cofinanciación del sector privado, proyectos de ingeniería, entre otros; ii) consultorías, monitoreo y evaluación del programa; y iii) auditoría contable del programa.

---

<sup>16</sup> La presente operación corresponde a la primera etapa por US\$200 millones, cuyo plazo de desembolso sería de 4,5 años. La contratación del segundo y tercero tramo está condicionada a ejecución financiera de 50% de la etapa anterior. La contrapartida de esta operación será por US\$200 millones que provendrán: US\$186.5 millones del Programa de Crédito Productivo del BNB y US\$13.5 millones de los Estados.

<sup>17</sup> Teniendo en consideración que el área de atención del BNB no solo incluye los nueve estados del nordeste sino también el norte de Minas Gerais y el norte de Espírito Santo, estos estados podrán hacer solicitudes de financiamiento a sus proyectos que serían analizadas bajo los lineamientos establecidos en el Plan Director.

<sup>18</sup> El análisis económico global tomará en cuenta la totalidad del programa.

- 2.12 **Componente 2. Apoyo a las cadenas productivas (US\$135M BID/ US\$13.5M Estados / US\$186.3M BNB)** financiará: i) obras de infraestructura de apoyo a las cadenas productivas (ex unidades de producción, complejos industriales y agroindustriales, zonas de procesamiento de exportación (ZPEs), plataformas logísticas, conexiones viales, gasoductos, entre otros; ii) apoyo al crédito productivo, especialmente asistencia técnica y crédito productivo para empresas vinculadas a las cadenas productivas priorizadas; y iii) supervisión técnica y socio-ambiental de los proyectos de acuerdo con normas técnicas, socio-ambientales y los planes de manejo correspondientes.
- 2.13 **Componente 3. Fortalecimiento institucional (US\$15M BID)** para: i) atraer inversiones privadas y elevar la competitividad por medio del fortalecimiento de las capacidades institucionales de los estados; y ii) fortalecer institucionalmente a las entidades beneficiarias para la ejecución del programa, reforzando sus funciones de planeación, ejecución, gestión socio-ambiental y monitoreo de los proyectos de apoyo a las cadenas productivas.

### III. TEMAS DE DISEÑO Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Esquema de ejecución.** El BNB contraerá un préstamo con el BID con garantía del Gobierno Federal. Los recursos del BID se transferirán al BNB y éste lo hará a los estados mediante contratos de sub-préstamos. El BNB cobrará una tasa de administración de los recursos que será definida de acuerdo a un análisis de mercado y en común acuerdo con el BID<sup>19</sup>. Aunque los montos de los sub-prestamos se definirán en función de las solicitudes de los estados, para evitar una distribución desequilibrada de los recursos, el reglamento operativo del programa establecerá límites de financiamiento por estado y por proyecto.
- 3.2 La ejecución de la operación, se regirá por un Reglamento Operativo Programa (ROP), a través del cual se establecerán los criterios para selección de los proyectos (incluidos o no en el Plano Director), estudios necesarios para cada tipología de proyecto, condiciones para que los estados puedan recibir financiamiento, restricciones para el uso de los recursos y las relaciones entre las entidades financiadoras y ejecutoras.
- 3.3 **Proyectos a financiar durante el primer año.** Previendo la brecha temporal entre el plazo de aprobación del proyecto y la finalización del Plano Director<sup>20</sup>, el BNB junto con el BID y los estados harán una selección preliminar de las obras o iniciativas a ser financiadas por el programa durante el primer año de ejecución. Esa selección será hecha con base a proyectos propuestos por los estados y que se encuentran alineados con los objetivos del programa contando además con diseños y estudios detallados.
- 3.4 El BNB como ejecutor del programa, estructurará una unidad técnica de ejecución cuyas funciones serán coordinar y supervisar la aplicación total del programa y supervisar que los proyectos a financiar estén alineados con los criterios técnicos establecidos en el Plan Director.
- 3.5 **Conocimiento del sector.** El PRODEPRO recogerá las lecciones aprendidas del trabajo conjunto entre el BNB y el Banco en los Programas de Desarrollo del Turismo del Nordeste (PRODETUR-NE) I y II. El PRODETUR-NE I duró diez años (1994-2004), e incluyó inversiones por US\$700 millones en la rehabilitación de aeropuertos, suministro de agua y tratamiento de aguas residuales, restauración de sitios históricos, y la creación de áreas de

---

<sup>19</sup> Los recursos del Banco serán aportados en dólares americanos y serán transferidos en la misma unidad monetaria. La tasa de administración de recursos será definida en la fase de preparación del POD y deberá ser competitiva frente a otras líneas de crédito disponibles a los estados.

<sup>20</sup> La fecha de presentación al directorio del BID es diciembre/2013 y el PDI se espera terminar en Julio/2014.

protección ambiental, entre otros. Su evaluación final mostró que el programa había propiciado US\$4.000 millones en inversiones privadas con la consiguiente creación de un millón de empleos y el aumento de seis a doce millones de visitantes a la región NE entre 1994 y 2000. En respuesta a estos éxitos, el PRODETUR-NE II fue aprobado por el Banco en 2002 y concluyó su ejecución en el inicio de 2012, contemplando inversiones en apoyo al turismo por aproximadamente US\$400 millones.

#### IV. RIESGOS

- 4.1 El principal riesgo está relacionado con la posibilidad de que no todos los estados de la región participen en el programa debido a falta de capacidad técnica, institucional y/o de recursos para preparar los estudios y proyectos. Algunos estados podrían quizá no cumplir con los requisitos de la Ley de Responsabilidad Fiscal/Plan de Ajuste Fiscal, o que los proyectos priorizados no se alinean con los criterios establecidos en el Plan Director. Para mitigar estos riesgos se prevén actividades de capacitación en la preparación y el análisis de proyectos desde el propio BNB (¶ 3.4) para ayudar los estados a estructurar la presentación de proyectos de calidad y el financiamiento de estudios de pre-inversión (¶ 2.11).

#### V. SALVAGUARDIAS Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 5.1 **Socio-ambiental.** Los impactos directos ambientales, sociales, laborales, de salud y seguridad de las actividades financiadas pueden variar de bajos a moderados y significativos. Ciertos proyectos de infraestructura y el desarrollo de las cadenas priorizadas podrán tener impactos indirectos y acumulativos. Durante la ejecución de las obras se producirán impactos de carácter temporal dentro del área de influencia inmediata alrededor de cada obra, incluyéndose propiedades linderas afectadas y áreas de apoyo que serán minimizados a través de la implementación de procedimientos de señalización y ejecución de obras, y de asistencia a los usuarios y poblaciones linderas. Los impactos serán minimizados mediante planes y sistemas de gestión ambiental y social y la implantación de medidas de protección ambiental y social de acuerdo a la legislación vigente y a las políticas de salvaguardas del Banco. Algunas de las obras supondrán la compra de predios y posiblemente el reasentamiento de familias, para lo cual se seguirá la política de reasentamiento involuntario del Banco (OP-710). No se prevé afectar directamente ninguna área de importancia ecológica ni unidad de conservación como criterio esencial para la priorización de intervenciones. Sin embargo, las obras producirán cambios en el uso del suelo, afectación de hábitats naturales, y emisiones, efluentes y desechos, así como impactos laborales, de salud y seguridad durante su etapa de operaciones. Los impactos negativos y riesgos de los proyectos y del programa serán sujeto de análisis durante la preparación de la operación (ver Estrategia Socio-ambiental en [Anexo III](#)). El ROP incluirá un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) mediante el cual el BNB: i) aplicará los criterios de selección y elegibilidad socio-ambientales; ii) clasificará los proyectos según su riesgo ambiental y social; y iii) aplicará los requerimientos de análisis, gestión y monitoreo necesarios para asegurar la implementación de las medidas de gestión según las tipología establecidas en el ROP, y cumplir con las normas aplicables de la legislación y las políticas y lineamientos de salvaguardia del BID.

#### VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA

- 6.1 El Anexo V detalla el cronograma para la preparación y aprobación de este proyecto por el OPC, en noviembre de 2013 y Directorio, diciembre de 2013. Se estiman recursos de fondos administrativos para la realización de misiones (US\$58,100) y contratación de consultores (US\$60,000).

**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

**ANEXO CONFIDENCIAL**  
**CONFIDENTIAL ANNEX**

[INE-TSP@iadb.org](mailto:INE-TSP@iadb.org)

**SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT**

<b>Project Details</b>	<b>IDB Sector</b>	Transport-Logistic Planning, Multimodal Transport And Logistic Platforms
	<b>Type of Operation</b>	Other Lending or Financing Instrument
	<b>Additional Operation Details</b>	
	<b>Investment Checklist</b>	Generic Checklist
	<b>Team Leader</b>	Vicentini, Vera Lucia (veraluciav@iadb.org)
	<b>Project Title</b>	Support to the Northeast Region Productive Development Program - PRODEPRO
	<b>Project Number</b>	BR-L1352
	<b>Safeguard Screening Assessor</b>	Da Cunha, Maria (mariadc@iadb.org)
	<b>Assessment Date</b>	2013-06-10
	<b>Additional Comments</b>	

<b>Safeguard Policy Filter Results</b>	<b>Type of Operation</b>	Loan Operation	
	<b>Safeguard Policy Items Identified (Yes)</b>	Potential disruption to people’s livelihoods living in the project's area of influence (not limited to involuntary displacement, also see Resettlement Policy.)	(B.01) Resettlement Policy– OP-710
		The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102
		The operation is in compliance with environmental, specific women’s rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)
		Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.	(B.06)
	The Bank will monitor the executing agency/borrower’s compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)	

		Conversion of Natural Habitats in project area of influence (please refer to the <a href="#">Decision Support System</a> for more information).	(B.09)	
		The operation has the potential to impact the environment and human health and safety from the production, procurement, use, and disposal of hazardous material, including organic and inorganic toxic substances, pesticides and Persistent Organic Pollutants (POPs).	(B.10)	
		The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases...).	(B.11)	
		Operation for which ex-ante impact classification may not be feasible. These loans are: Policy-based loans, Financial Intermediaries (FIs) or loans that are based on performance criteria, sector-based approaches, or conditional credit lines for investment projects.	(B.13)	
		Suitable safeguard provisions for procurement of goods and services in Bank financed projects may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.	(B.17)	
	<b>Potential Safeguard Policy Items(?)</b>		Potential to negatively affect Indigenous People (also see Indigenous Peoples Policy.).	(B.01) Indigenous People Policy– OP-765
			Activities to be financed in the project area are located within a geographical area or sector exposed to natural hazards* (Type 1 Disaster Risk Scenario).	(B.01) Disaster Risk Management Policy– OP-704
			There are Associated Facilities (see Policy definition) relating to the investments being financed by the Bank.	(B.04)
			The Borrower/Executing Agency exhibits weak institutional capacity for managing environmental and social issues.	(B.04)
			An Environmental Assessment is required.	(B.05)



		Environmental or culturally sensitive areas, defined in the Policy as critical natural habitats or critical cultural sites in project area of influence (please refer to the <a href="#">Decision Support System</a> for more information).	(B.09)
	<b>Recommended Action:</b>	Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s), including B13, for guidance. No project classification required. Submit Report and PP (or equivalent) to ESR.	
	<b>Additional Comments:</b>	B.13 Potential Risks: B.13 Potential Risks: The risks are those related to impacts of construction and operation of primarily transport and logistics infrastructure and the impacts and risks of expansion of the production chains this infrastructure is designed to support. The scope of risks and impacts is reflected in the directives and policies triggered above.	

<b>Assessor Details</b>	<b>Name of person who completed screening:</b>	Da Cunha, Maria (mariadc@iadb.org)
	<b>Title:</b>	
	<b>Date:</b>	2013-06-10

## ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

### I. Objetivos y descripción del programa

- 1.1 El Programa de Desarrollo Productivo del Nordeste (PRODEPRO), busca aumentar la capacidad de la región nordeste del Brasil para promover el crecimiento sostenible y competitivo de su sector productivo contribuyendo al desarrollo económico y social de la región, la generación de empleo y la reducción de desigualdades. Los objetivos específicos serán: i) apoyar financieramente la oferta de infraestructura de apoyo al sector productivo; ii) fortalecer las conexiones logísticas en las cadenas productivas (reducción de cuellos de botella); iii) integrar las pequeñas y medianas empresas a las cadenas productivas; iv) expandir el comercio interno y externo; e v) incrementar la atracción de inversiones.
- 1.2 El PRODEPRO apalanca la experiencia del BID en financiamiento de proyectos de infraestructura y logística, con la experiencia del Banco del Nordeste (BNB) en apoyar los estados del nordeste y el sector privado (especialmente pequeñas y medianas empresas). Para garantizar que la asignación de recursos bajo el programa sea relacionada a cadenas prioritarias, el programa estará sustentado en un Plan Director de Inversiones (PDI) actualmente en preparación<sup>1</sup>.

### II. La operación consiste en tres componentes:

- 2.1 **Componente 1. Estudios, proyectos y gestión del programa (US\$50M BID - US\$0.2M BNB)** financiará: i) estudios de viabilidad económica, socio ambientales, modelos de negocio de proyectos con potencial de utilizar alianzas público privadas, proyectos de ingeniería, entre otros; ii) consultorías, monitoreo y evaluación del programa; y iii) auditoría contable del programa.
- 2.2 **Componente 2. Apoyo a las cadenas productivas (US\$135M BID - US\$199.8M BNB)** financiará: i) obras de infraestructura de apoyo a la producción y a las cadenas logísticas; ii) apoyo al crédito productivo, especialmente asistencia técnica y créditos para empresas vinculadas a las cadenas productivas priorizadas; y iii) supervisión técnica y socio-ambiental de las obras de acuerdo con normas técnicas y socio-ambientales.
- 2.3 **Componente 3. Fortalecimiento institucional (US\$15M BID)** financiará: i) apoyo a la atracción de inversiones y a la competitividad por medio del fortalecimiento de las capacidades institucionales de los estados; y ii) fortalecimiento institucional de las entidades beneficiarias para la ejecución del programa, reforzando sus funciones de planeación, ejecución y monitoreo de los proyectos de apoyo a las cadenas productivas.

### III. Impactos ambientales y sociales

- 3.1 Los impactos directos ambientales, sociales, laborales y de salud y seguridad de las actividades financiadas pueden variar de bajos a moderados y significativos. Ciertos proyectos de infraestructura, así como el desarrollo de las cadenas priorizadas podrán además tener impactos indirectos y acumulativos.

---

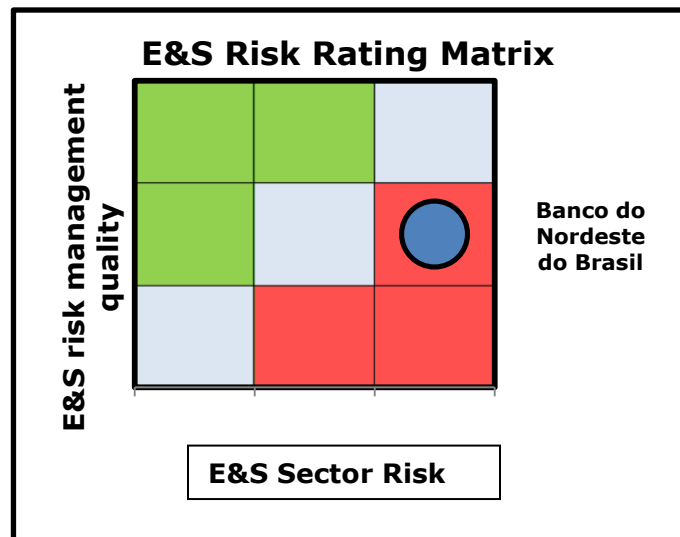
<sup>1</sup> El PDI es financiado por la cooperación técnica BR-T1222 y a partir de un diagnostico amplio del sector productivo, seleccionará las principales cadenas productivas e identificará para estas deficiencias y restricciones a su desempeño que estén relacionadas con la infraestructura y/o acceso a apoyo técnico o financiero.

- 3.2 Durante la construcción de las obras se producirán impactos directos al medio ambiente mayormente de carácter temporal dentro del área de influencia inmediata alrededor de cada obra, incluyéndose las propiedades linderas afectadas y extendiéndose a las zonas de fuentes de materiales, campamentos y plantas de mezcla y de concreto y vías de transporte de materiales y de desvío de tráfico, entre otros. Estos impactos podrán ser minimizados y manejados a través de la implementación de procedimientos adecuados de señalización, ejecución de obras, de asistencia a los usuarios, poblaciones linderas, de sistemas de gestión ambiental y social e implantación de medidas de protección ambiental y social de acuerdo a la legislación vigente y a las políticas de salvaguardas del Banco.
- 3.3 Algunas de las obras supondrán la compra de predios y posiblemente el reasentamiento de familias, para lo cual se seguirá la política de reasentamiento involuntario del Banco (OP-710). No se prevé afectar directamente a ningún área de importancia ecológica ni unidad de conservación, toda vez que evitar dichas afectaciones será un criterio esencial para la priorización de intervenciones. Sin embargo, las obras producirán cambios en el uso del suelo, afectación de hábitats naturales, y emisiones, efluentes y desechos, así como impactos laborales y de salud y seguridad durante su etapa de operaciones, los cuales serán sujeto de normas y requisitos de gestión estipulados en el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) del programa.
- 3.4 En general, las actividades del programa generarán impactos socio-ambientales positivos de carácter más permanente, que incluirán: i) reducción de costos de producción en las principales cadenas productivas; ii) aumento de las exportaciones así como de los productos exportados por la región; iii) generación de nuevos empleos en los sectores productivos; iv) atracción de nuevas fuentes de inversión (privada y extranjera); y v) mayor integración y articulación entre el contexto urbano y rural de cada estado.
- 3.5 La ejecución de la operación, se regirá por un Reglamento Operativo del Programa (ROP), a través del cual se establecerán los criterios para selección de los proyectos (incluidos o no en el plano director), una tipología de proyectos elegibles y los estudios necesarios para cada tipo de proyecto, condiciones para que los estados puedan recibir financiamiento, restricciones para el uso de los recursos y las relaciones entre las entidades financiadoras y ejecutoras. El ROP incluirá un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) mediante el cual el BNB: i) aplicará los criterios de selección y elegibilidad socio-ambientales, ii) clasificará los proyectos seleccionados según su riesgo ambiental y social; y iii) aplicará los requerimientos de análisis, gestión y monitoreo necesarios para cumplir con las normas aplicables para cada proyecto según la tipología establecida en el ROP, la legislación local nacional y las políticas de salvaguardia del BID.
- 3.6 La capacidad de gestión ambiental y social del BNB deberá ser evaluada durante el análisis de la operación, pero se estima que exista un cierto grado de capacidad instalada resultante de operaciones anteriores, con algunas limitantes que requerirán fortalecimiento mediante la contratación de personal para la unidad ejecutora del programa y/o consultorías especializadas. La capacidad de gestión de los estados participantes es muy variada y el análisis buscará identificar los medios para utilizar dicha capacidad como uno de los elementos del SGAS del programa.
- 3.7 En la medida que el PDI y los estados identifiquen las cadenas productivas a ser atendidas por el programa, se contemplarán estudios que puedan identificar impactos. Riesgos y

características socio-ambientales de dichas cadenas que puedan requerir o beneficiarse de medidas de gestión socio-ambiental a nivel de cadena o de proyectos individuales para su debida inclusión en el programa.

#### IV. Estado de cumplimiento

- 4.1 Por ser una operación de intermediación financiera, el PRODEPRO según la directiva B.13 de la política OP-703, no requiere clasificación ambiental. Sin embargo, según los criterios de evaluación de riesgo para operaciones de intermediación utilizados por ESG (escala, sectores, contexto y capacidad de gestión) y las informaciones preliminares disponibles, se trata de una operación de riesgo moderado a alto como ilustrado en la siguiente matriz. La evaluación de riesgo será revisada durante la preparación del programa, con base en informaciones adicionales de los proyectos prioritarios, tipologías y criterios de elegibilidad, así como de los sistemas de gestión disponibles en el BNB, y de ser necesario será ajustada.



- 4.2 Las directivas B.2, B.4, B.5, B.6, B.7, B.9, B.10, B.11 son activadas y serán manejadas mediante el SGAS, así como la OP-710, la OP-704 y la OP-761. No hay expectativa de impactos sobre poblaciones indígenas que requieran activar la OP-765, hecho que será confirmado durante el análisis y de ser necesario manejado mediante criterios de selección de proyectos y/o planes de manejo adecuados.

#### V. Estrategia socio-ambiental de análisis y preparación

- 5.1 El análisis del programa verificará que el mismo incluya las normas, procesos y recursos necesarios para cumplir con las políticas y lineamientos de salvaguardas del Banco.
- 5.2 Durante el análisis y preparación del programa, tomando como referencia los proyectos prioritarios preliminarmente seleccionados, así como las listas de proyectos potenciales de cada estado y el enfoque estratégico del PRODEPRO el equipo de proyecto:
- 5.3 Caracterizará las intervenciones según su perfil de riesgo socio-ambiental y establecerá una tipología y las guías de análisis y gestión;

- 5.4 Revisará los aspectos de capacidad y desempeño socio-ambiental del BNB en sus actividades actuales, particularmente:
- La gestión del PRODETUR y de otros programas del BNB con financiamiento del BID o de otras agencias multilaterales.
  - La capacidad institucional del BNB en el área de gestión ambiental y social: políticas, procesos, sistemas, personal capacitado.
  - El uso de herramientas de seguimiento e indicadores de desempeño socio-ambiental en general y especialmente para las obras de infraestructura y apoyo a las cadenas productivas.
  - Sistemas de información y bases de datos, archivos e informes donde la información sobre el desempeño socio-ambiental podría ser capturada en los sistemas del BNB.
- 5.5 Identificará las fortalezas y debilidades de los procesos y sistemas existentes en vista de la necesidad del BNB de manejar los aspectos socio-ambientales del PRODEPRO de acuerdo con un sistema de gestión ambiental y social que permita al BNB asegurar el cumplimiento por los proyectos del PRODEPRO con los requerimientos socio-ambientales de la legislación local y del BID.
- 5.6 Diseñará conjuntamente con el BNB un SGAS para:
- Aplicar los criterios de elegibilidad, selección y priorización socio-ambientales acordados con el BID e identificados durante la evaluación ambiental estratégica del PRODEPRO (parte do PDI) y el análisis socio-ambiental.
  - Identificar los aspectos ambientales, sociales (inclusive laborales), y de salud y seguridad de cada proyecto y clasificarlo según el nivel de riesgos e impactos potenciales (alto, mediano, bajo), obteniendo la no objeción del Banco para los proyectos de alto riesgo.
  - Asegurar que todos los proyectos cumplan con la normativa socio-ambiental, laboral, y de salud y seguridad aplicable (leyes federales, estatales y municipales, reglamentos, estándares, permisos, autorizaciones, tratados internacionales aplicables convenios, etc.), requisitos legales específicos de cada proyecto (p. e., contratos de concesión, construcción, operaciones, mantenimiento, etc.), así como establecer los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes.
  - Conducir un proceso de análisis de evaluación y preparación para los proyectos de riesgo mediano y alto para verificar el cumplimiento de las políticas de salvaguardias del BID (OP-703, OP-710, OP-704, OP-765 (si es aplicable), OP-761 y en lo pertinente OP-102) y sus lineamientos técnicos.
  - Evaluar la capacidad de gestión de los aspectos socio-ambientales, laborales y de salud y seguridad de cada proponente (sistemas de gestión, incluyendo planes y procedimientos, responsabilidades y recursos, entrenamiento, monitoreo, auditorías y reportes, y todos los componentes sistémicos para asegurar que los proyectos correspondientes puedan ser implementados sin generar impactos negativos.
  - Elaborar informes de análisis previos a la aprobación de cada proyecto, incluyendo conclusiones sobre la viabilidad socio-ambiental del proyecto y las condiciones socio-ambientales que deberán ser cumplidas por el proponente durante la construcción y operación de cada proyecto, obteniendo la no objeción del Banco para los proyectos de

alto riesgo. Dichos informes deben contemplar, entre otros, los siguientes aspectos clave:

- La evaluación del proyecto propuesto para confirmar que sus impactos directos e indirectos fueran debidamente identificados y evaluados; incluyendo pasivos ambientales, sociales, laborales de salud y seguridad existentes y potenciales asociados al proyecto, al sitio propuesto para su localización o al proponente.
  - La evaluación de las medidas de gestión, mitigación y monitoreo propuestas para confirmar que las mismas están completas, suficientemente detalladas y son posible implementarlas y que tanto su costo, responsabilidad, cronograma y control de calidad estén debidamente contemplados en el proyecto.
  - La determinación de los indicadores clave del desempeño socio-ambiental de para la ejecución y operación de cada proyecto y del cronograma de aplicación de los mismos.
  - La evaluación de los planes y procedimientos de gestión socio-ambiental, laboral, de salud y seguridad de cada proyecto para verificar que: i) son técnicamente adecuados para hacer frente a los impactos y riesgos previstos para el proyecto y que los recursos asignados y entrenamiento contemplado para su implementación son suficientes; ii) incluyen planes de contingencia y manejo de emergencias con base en una identificación sistemática y adecuada de los riesgos del proyecto y de los procedimientos y recursos necesarios para su debida implementación; y iii) incluyen planes de acción con plazos aceptables para corregir cualquier incumplimiento o pasivo existente en el momento de sus aprobación.
  - La evaluación de los contratos para la ejecución y operación de cada proyecto (p. e., contratos de concesión, construcción, operaciones, mantenimiento, etc.) para verificar que los mismos son adecuados para asegurar la implementación de los requisitos socio-ambientales, laborales y de salud y seguridad aplicables a cada proyecto.
  - La evaluación de las actividades de consulta e información del proyecto realizadas durante su preparación y propuestas en el futuro para informar y consultar adecuadamente a la población local afectada.
- Elaborar y aplicar los instrumentos de seguimiento que permitan al BNB verificar que cada proyecto cumple con las condiciones socio-ambientales correspondientes, y tomar acciones correctivas cuando sea necesario, inclusive estableciendo los mecanismos de coordinación con el BID en estos aspectos.
  - Capturar datos e información sobre la gestión socio-ambiental de los proyectos para realizar el seguimiento y para reportar al BID sobre el cumplimiento de las políticas de salvaguarda y de los planes de manejo acordados.
  - Trabajar cooperativamente con los proponentes de proyectos para mejorar el perfil y el desempeño socio-ambiental de los mismos y capitalizar oportunidades de producción más limpia, mercados verdes, gestión sustentable de los recursos naturales y responsabilidad social.
  - Trabajar en coordinación con autoridades socio-ambientales con jurisdicción sobre los proyectos para optimizar los procesos de revisión y aprobación y facilitar el

- seguimiento del desempeño, evitando la duplicación de esfuerzos siempre que sea posible.
- 5.7 Identificará conjuntamente con el BNB los temas (impactos, riesgos, cuellos de botella, etc.) socio-ambientales que necesiten ser abordados a nivel de las cadenas productivas o en el ámbito regional o sub-regional, y los mecanismos y medidas que el PRODEPRO contemplaría para abordarlos.
- 5.8 Los resultados del análisis y preparación del programa y de su evaluación ambiental y social serán presentados en un Informe Gestión Ambiental y Social (IGAS) e integrados en la propuesta de préstamo y en los requerimientos ambientales y sociales de la operación a ser incluidos en el contrato de préstamo y en el ROP. Con base en las actividades de evaluación ambiental y social, el IGAS incluirá, entre otras cosas:
- Un Esquema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) a ser integrado al ROP del PRODEPRO que identificará las acciones (ver 4.2), y recursos que serán necesarios para que la aplicación efectiva de dicho SGAS al PRODEPRO y sus proyectos sea viable, tales como: i) designación de responsables inclusive en los niveles más altos de la gerencia del BNB; ii) recursos humanos; iii) presupuesto para la contratación de consultores, visitas de campo, etc.; iv) entrenamiento; y v) seguimiento y recolección de datos, entre otros.
  - Un conjunto de guías e indicadores por tipo de proyecto, incluyendo modelos para verificación de calidad de las evaluaciones y planes de manejo socio-ambientales y producción de informes de desempeño y cumplimiento socio-ambiental.
  - Identificación de impactos directos, indirectos y acumulativos a nivel de cadena productiva, región o sub-región y las medidas de mitigación y gestión correspondientes.
  - Identificación de oportunidades y desafíos para contribuir a: i) la eventual ampliación de la aplicación del SGAS a otras actividades del BNB, especialmente en vista de las nuevas exigencias de la superintendencia de bancos en Brasil sobre la gestión socio-ambiental; ii) oportunidades de mejorar la gestión socio-ambiental de los estados especialmente en los sectores del PRODEPRO; y iii) opciones para incentivar el financiamiento de proyectos productivos y de infraestructura que prioricen mejorar el desempeño ambiental y social. Estos aspectos serán considerados por el Banco y el BNB en el diseño del PRODEPRO y de su SGAS según sea viable, en el entendido que tienen implicaciones que pueden extrapolar el alcance del programa y como tales no serán necesariamente sujeto de financiación o requerimientos del PRODEPRO y de su SGAS.

**ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL REALIZADO Y PROPUESTO**

Estudios	Descripción	Fecha Esperada	Referencias y enlaces a archivos técnicos
<b>Opciones técnicas y de diseño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Carta consulta del programa;</li> <li>ii) Plan director de inversiones;</li> <li>iii) Reglamento operativo que represente el soporte de las opciones técnicas y financieras del programa.</li> </ul>	<p>Concluido Junio 2014 Agosto 2013</p>	<p><a href="#">Ibdbocs#37826069</a></p>
<b>Análisis viabilidad económica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Evaluación económica del programa</li> </ul>	<p>Agosto 2013</p>	
<b>Mecanismo ejecución/aspectos fiduciarios y controles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Evaluación fiduciaria del BNB (Gestión financiera, gestión administrativa y de adquisiciones y ámbito de control – interno y externo);</li> <li>ii) Evaluación institucional y de capacidad de implementación del BNB;</li> <li>iii) Versión definitiva del manual de operaciones del programa;</li> <li>iv) Análisis de riesgo del programa con apoyo del área fiduciaria de la COF/BR.</li> </ul>	<p>Agosto 2013</p>	
<b>Recolección de datos y análisis para reportar resultados</b>	<p>Matriz de Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Plan de monitoreo y evaluación</li> </ul>	<p>Agosto 2013</p>	
<b>Salvaguardias ambientales y sociales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Análisis ambiental estratégica del programa;</li> <li>ii) Informe de Gestión Ambiental y Social del Programa (IGAS);</li> <li>iii) Análisis ambiental estratégica de los proyectos (para las tipologías identificadas).</li> </ul>	<p>Junio 2013 Agosto 2013 Junio 2014</p>	



**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

**ANEXO CONFIDENCIAL**  
**CONFIDENTIAL ANNEX**

[INE-TSP@iadb.org](mailto:INE-TSP@iadb.org)